



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6493/2017 ADJUDICANDO PROYECTOS REGIONALES DE MAGALLANES, EN EL MARCO DEL "VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP - AÑO 2017".

RESOLUCION EXENTO N°: 9542/2017

Santiago 22/12/2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 04/12/17

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3575, de fecha 8 de mayo de 2017, por la cual se aprobaron las bases del VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP - AÑO 2017 DE CONICYT.

2.- La Resolución Exenta N° 6493/2017, de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2017, por la cual se adjudicó el VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP - AÑO 2017 DE CONICYT, sin incluir los proyectos regionales.

3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio el día 10 de mayo de 2017 y en el diario "El Pingüino de Magallanes el día 21 de mayo de 2017.

4.- La evaluación Estratégica Regional del Gobierno Regional de Magallanes.

5.- El Acta de Sesión de Adjudicación del VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP - AÑO 2017 DE CONICYT de 30 de agosto de 2017, y sus anexos.

6.- Certificado n° 07 de DAF, de fecha 29 de noviembre de 2017, que señala la disponibilidad presupuestaria para los proyectos regionales del presente concurso.

7.- El Memorándum TED N° 25270/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, del Programa Regional, por los cuales se solicita dictar resolución adjudicación del presente concurso correspondiente a proyectos regionales de Magallanes.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (s) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo 491/1971 y Decreto Exento N° 1003/2015, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.- COMPLEMENTA la Resolución Exenta N° 6493/2017 de CONICYT, que aprobó la adjudicación del VI CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP - AÑO 2017 DE CONICYT, adjudicando los siguientes proyectos regionales:

Código	Institución	GRUPO	Título de la Propuesta	Monto Total Proyecto	Aporte CONICYT
EQUVR170012	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Otros	Implementación de red de monitoreo hídrico y climático de largo plazo en la reserva de biosfera cabo de hornos	\$ 163.579.136	\$ 30.000.000

Queda en lista de espera la siguiente propuesta:

Código	Institución	GRUPO	Título de la Propuesta	Monto Total Proyecto	Aporte CONICYT
EQUVR170011	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	Equipamiento de informática	Implementación de laboratorio de investigación, estudio e innovación en prototipado utilizando impresoras y software 3D.	\$ 30.908.640	\$ 13.004.320


2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6493/2017.

3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Programa Regional, vía carta certificada, a las Instituciones Adjudicatarias.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Fondequip, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	22-12-2017
ITEM	114.05.11.12
CENTRO DE COSTO	FIC-R Magallanes
ANALISTA	FIC-R



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)

Director Ejecutivo (S)

PRESIDENCIA

DPV // RMM / JVP / prg

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

ALVARO LUIS GONZALEZ - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

PAMELA ESCOBAR - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799